

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**EXPTE.: A-SUM-006632-2026****REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN**

D^a. M.^a Ángeles García González, secretaria de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 18 de agosto de 2026, y una vez revisada la documentación por la Unidad Promotora, ha acordado solicitar a la empresa NOVOCURE SPAIN, S.L. aclaración sobre la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado con pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado **“Suministro de material necesario para el tratamiento de pacientes con glioblastoma mediante TTFIELDS (campos de corriente alterna cerebral) para el H. G. U. GREGORIO MARAÑÓN”**.

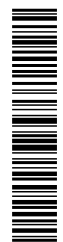
LICITADOR	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
NOVOCURE SPAIN, S.L.	- Deberán volver a enviar una nueva Declaración responsable múltiple ANEXO III (modelo que se adjunta en el PCAP) donde en el apartado: <u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u>
	<u>Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres</u> (Deberán marcar las dos opciones) ☐ Que se trata de una empresa de menos de 50 trabajadores. ☐ Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril.

En consecuencia, se concede a los licitadores **un plazo improrrogable que finaliza a las 23:59 horas del día 21 de agosto 2026**, para que pueda aclarar ante la Mesa de Contratación la cuestión planteada.

Aclaración que presentará electrónicamente a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/registro-electronico-general-comunidad-madrid>).

Madrid, 18 de agosto de 2026

Firmado digitalmente por: GARCIA GONZALEZ MARIA ANGELES
LA SECRETARÍA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1221462694579565330029**